
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



**Escuela de Arte
de Valladolid**

Escuela de Arte y Superior de C.R.B.C.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL	1
3. FUNCIONES EN LA ACCIÓN TUTORIAL	2
03.1. FUNCIONES DE LOS TUTORES	2
03.2. FUNCIONES DE JEFATURA DE ESTUDIOS	3
03.3. FUNCIONES DEL PROFESORADO	3
4. EJES DE LA ACCIÓN TUTORIAL	3
04.1. LA COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE	3
04.2. ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS	3
04.3. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS MENORES DE EDAD	4
04.4. ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS	4
5. REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES.....	5
6. LA ACCIÓN TUTORIAL EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.....	5
7. TUTORÍA DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	6
8-. LA ACCIÓN TUTORIAL EN BACHILLERATO.....	7
08.1. LA ACCIÓN TUTORIAL EN 1º DE BACHILLERATO	7
08.2. LA ACCIÓN TUTORIAL EN 2º DE BACHILLERATO	10
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	11

01

INTRODUCCIÓN

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza. Por lo tanto, la tutoría se entiende como un recurso educativo al servicio del aprendizaje.

La orientación y la tutoría de los alumnos no es sólo una tarea exclusiva del tutor con el grupo y sus familias, sino que es una labor que atañe a todo el profesorado que imparte clase al alumno. Aunque estas sean una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría en la Escuela de Arte tiene como fines fundamentales:

- a) Favorecer la educación integral del alumno como persona
- b) Potenciar una educación lo más personalizada posible.
- c) Mantener la cooperación educativa con las familias

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- a) El trabajo del profesor tutor
- b) La actuación coordinada del equipo de profesores
- c) La función orientadora de cada uno de los profesores
- d) La cooperación de las familias y/o tutores legales del alumnado menor

02

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial tendrá como objetivos generales los siguientes:

1. Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.

3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
5. Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

03 FUNCIONES EN LA ACCIÓN TUTORIAL

03.1. FUNCIONES DE LOS TUTORES

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 35 del Decreto 65/2005 de 15 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros de Enseñanzas Escolares de Régimen Especial. Entre otras posibles se encuentran las siguientes:

- a. Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios.
- b. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c. Informar a la Junta de profesores sobre las medidas de Atención a la Diversidad.
- d. Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- e. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- f. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- g. Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h. Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo
- i. Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierne, en relación con las actividades docentes y el

rendimiento académico.

- j. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

03.2. FUNCIONES DE JEFATURA DE ESTUDIOS

- a. Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo
- b. Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores
- c. Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d. Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores

03.3. FUNCIONES DEL PROFESORADO

Como se ha apuntado más arriba todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

- a. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área
- b. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
- c. Atendiendo a las sugerencias y demandas del alumnado

04 EJES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial se concretará de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones: coordinación del equipo docente, atención individual a los alumnos, comunicación con las familias de los alumnos menores de edad y la acción tutorial con el grupo de alumnos.

04.1. LA COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE

A partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica, el tutor podrá proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades individuales o colectivas de los alumnos. Facilitará al equipo docente la información sobre adaptaciones necesarias para el alumnado, faltas de asistencia, problemas de convivencia, etc.

04.2. ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS

Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en

los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos, los tutores contarán con la colaboración de la Jefatura de Estudios.

Serán objeto de una atención preferente aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de fracaso académico, que presenten problemas de adaptación escolar, que precisen de medidas de atención a la diversidad o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional

04.3. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS MENORES DE EDAD

- a. En el mes de octubre cada tutor facilitará a las familias o tutores legales aquella información relacionada con la organización del centro, grupo y tutoría en que se encuentra el alumno.
- b. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias o tutores legales e intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje.
- c. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- d. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de absentismo y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- e. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo que promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

04.4. ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

La tutoría será un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional. Por lo tanto, la acción tutorial deberá ir encaminada a los siguientes aspectos:

- a. Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el Centro.
- b. Información sobre las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc.
- c. Explicación del funcionamiento del centro y sus normas
- d. Fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del centro.
- e. Seguimiento y coordinación del proceso de evaluación.
- f. Orientación y apoyo en el proceso de aprendizaje del alumno.

- g. Orientación profesional
- h. Seguimiento de los alumnos con materias pendientes y su proceso de recuperación.

05

REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES

A través de las reuniones periódicas de los tutores y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada. Previamente se entregará un orden del día, que se elaborará teniendo en cuenta la planificación del curso y las propuestas de los tutores en la reunión anterior.

En las reuniones se programarán las actividades más apropiadas para realizar con el grupo a partir de las líneas generales propuestas en el Plan de acción tutorial de forma consensuada por los tutores. Tras cada evaluación se analizará cómo ha evolucionado el grupo. Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

06

LA ACCIÓN TUTORIAL EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Según la orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León, la designación de los tutores se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Orgánico de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen especial, siendo sus funciones las recogidas en el artículo 35 del citado reglamento tanto para los CFGS de las Enseñanzas Artísticas Profesionales como para las Enseñanzas Artísticas Superiores:

- a) Participar en la elaboración y el desarrollo del plan de acción tutorial y, en su caso, en el de orientación académica y profesional.
- b) Informar a los alumnos del grupo, a principio de curso, de los procesos administrativos que puedan incidir en su vida académica en el centro, tales como anulaciones de matrícula, convalidaciones y reclamaciones.
- c) Orientar y asesorar al alumnado, en su caso, sobre sus posibilidades educativas y profesionales y sobre la elección, en su caso, de materias optativas.
- d) Interesarse por las inquietudes del alumnado y facilitar su integración en el

grupo y en el conjunto de la vida escolar, y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.

e) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos y organizar y presidir las correspondientes sesiones de evaluación de su grupo. Cumplimentar la documentación académica individual de los alumnos a su cargo

f) Coordinar la labor educativa de la junta de profesores de grupo.

g) Participar en las reuniones periódicas que para coordinar la actividad docente convoque la jefatura de estudios.

h) Mantener reuniones periódicas con los alumnos, individuales o en grupo, en especial en el caso de alumnos menores de edad.

i) Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia en el grupo.

j) Encauzar los problemas e inquietudes del alumnado y mediar ante el resto del profesorado y el equipo directivo en los problemas que se planteen, tanto académicos como de convivencia.

k) Informar a los padres, en el caso de los alumnos menores de edad, al profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que les concierne con relación a las actividades docentes y complementarias y al rendimiento académico.

l) Comunicar a los alumnos las faltas de asistencia, En el caso de los alumnos menores de edad, comunicar a las familias las faltas de asistencia de sus hijos y facilitar la necesaria cooperación educativa entre el profesorado y los padres del alumnado.

m) Consignar en un informe de evaluación individualizado, cuando un alumno se traslade a otro centro, antes de la finalización del curso escolar, aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.

n) Colaborar en la programación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares para la participación de los alumnos del grupo.

07

TUTORÍA DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Además de las establecidas en el artículo 35 del Reglamento Orgánico de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen especial, uno de los tutores de ciclos formativos de artes plásticas y diseño, designado como tutor de prácticas por el director a propuesta del jefe de estudios, asumirá también, respecto a la fase de formación en centros de trabajo, las siguientes funciones:

a) La elaboración del programa formativo de la fase de formación práctica en

centros de trabajo, en colaboración con el responsable designado a estos efectos por el centro de trabajo.

- b) La evaluación de dicha fase de formación práctica, que deberá tener en consideración la evaluación de los restantes módulos del ciclo formativo y, sobre todo, el informe elaborado por el responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo de esta fase de formación práctica sobre las actividades realizadas por los alumnos en dicho centro.
- c) La atención periódica, en el centro educativo, a los alumnos durante el período de realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, con objeto de atender los problemas de aprendizaje que se presenten y valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa de formación.
- d) La realización de las tareas administrativas correspondientes a la fase de formación práctica en centros de trabajo.

08

LA ACCIÓN TUTORIAL EN BACHILLERATO

08.1. LA ACCIÓN TUTORIAL EN 1º DE BACHILLERATO

1. Acogida e integración de los alumnos en el grupo	
OBJETIVOS	ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none">• Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.• Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el centro oferta y exige.• Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.• Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.	<ul style="list-style-type: none">• El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, aulas, etc.• Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.• En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y el conocimiento de las instalaciones de la Escuela.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

2. Organización del grupo y fomento de la participación	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatoriasImplicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación
ACTUACIONES	<ul style="list-style-type: none">Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del P.A.T. previsto para el curso y las funciones del tutor, así como la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.En el primer mes se creará un equipo de TEAMS de tutoría para canalizar la información y comunicación de cada tutor con su grupo.Se estimulará la participación del alumnado en la programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias.Así mismo, en el primer mes del curso se organizará la elección de delegado y subdelegado. El proceso electoral será convocado con carácter oficial por el Jefe de Estudios, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles.Durante el primer trimestre del curso se dedicarán algunas sesiones al análisis de las técnicas del trabajo intelectual con el alumnado de primero de Bachillerato.Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se dedicará una sesión dentro de la tutoría grupal para analizar los problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.
3. Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestreRealizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anterioresPromover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ACTUACIONES	<ul style="list-style-type: none">• Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.• Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.
-------------	--

4. Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.• Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.• Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.• Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.• Informar al alumno de segundo curso de Bachillerato sobre las posibles opciones académicas y profesionales tras la obtención del título de Bachillerato.
ACTUACIONES	<ul style="list-style-type: none">• Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.• El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.• En este curso será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.• Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.

08.2. LA ACCIÓN TUTORIAL EN 2º DE BACHILLERATO

1. Acogida e integración de los alumnos en el grupo	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro • Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado, ...)
ACTUACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del P.A.T. previsto para el curso y las funciones del tutor, así como la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro. Se estimulará la participación del alumnado en la programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias. • En el primer mes del curso se organizará la elección de delegado y subdelegado. El proceso electoral será convocado con carácter oficial por el Jefe de Estudios, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles. • Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se dedicará una sesión dentro de la tutoría grupal para analizar los problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo. • En el primer mes se creará un equipo de TEAMS de tutoría para canalizar la información y comunicación de cada tutor con su grupo.

2. Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre • Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores
ACTUACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento. • Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.

3. Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades. • Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas. • Informar al alumno de segundo curso de Bachillerato sobre las posibles opciones académicas y profesionales tras la obtención del título de Bachillerato
ACTUACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos. • Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.
4. Orientación académica y profesional	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
ACTUACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios • Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él • Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas. • Charlas orientadoras sobre EBAU, acceso a la Universidad, CFGS y EAS

09

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

A lo largo del curso la Jefatura de Estudios realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

Al finalizar el curso el tutor elaborará una memoria de la acción tutorial donde se

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

recojan las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio P.A.T. y los apoyos recibidos.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

Actualizado y aprobado por el
Consejo Escolar el 27/10/22